

Desde el 1 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025 las cuotas semestrales serán las siguientes:

Normalizada: 75,60€.
Reducida por convivencia: 56,10€.
Reducida por desempleo: 49,80€.
Jubilación: 13,50€

A partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026 las cuotas semestrales serán las siguientes:

Normalizada: 77,70€
Reducida por convivencia: 57,60€.
Reducida por desempleo: 49,80€.
Jubilación: 13,80€

En el momento de colegiarte debes abonar la cuota de inscripción (15 € si hace menos de un año que terminaste la carrera o 35 € si hace más de un año) **más la parte proporcional del semestre en curso**, según el mes en el que formalices tu colegiación.

AÑO	Mes de Colegiación	NORMALIZADA	REDUCIDA POR CONVIVENCIA	REDUCIDA POR DESEMPLEO
2025	Enero	75,60	56,10	49,80
2025	Febrero	63	46,75	41,50
2025	Marzo	50,40	37,50	33,20
2025	Abril	37,80	28,05	24,90
2025	Mayo	25,20	18,70	16,60
2025	Junio	12,60	9,35	8,30
2025	Julio	77,70	57,60	51
2025	Agosto	64,75	48	42,50
2025	Septiembre	51,80	38,40	34
2025	Octubre	38,85	28,80	25,50
2025	Noviembre	25,90	19,20	17
2025	Diciembre	12,95	9,6	8,50
2026	Enero	77,70	57,60	51
2026	Febrero	64,75	48	42,50
2026	Marzo	51,80	38,40	34
2026	Abril	38,85	28,80	25,50
2026	Mayo	25,90	19,20	17
2026	Junio	12,95	9,6	8,50

La cuota reducida por desempleo se aplicará a quienes presenten la tarjeta de demanda de empleo en el Sistema Público.

Excepto en el primer pago (al colegiarse), el abono de las cuotas colegiales será por la totalidad del semestre, es decir, NO se fracciona. Los cargos se realizarán en el banco notificado por el/a colegiado/a, en los primeros días hábiles del mes de ENERO y del mes de JULIO.